

Municipio de Los Cerrillos, 05 agosto de 2021.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán gastos menores de funcionamiento como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, gastos de combustibles y lubricantes, artículos y accesorios de: construcción y/o ferretería, limpieza, oficina, informática, impresiones, electricidad, artefactos eléctricos, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmacia, productos alimenticios, protocolo, recarga de celulares, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento de equipos u otros artículos/objetos varios, entre otros, para el período del 01 al 31 de agosto de 2021, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

IV) que tomando en cuenta la emergencia sanitaria con el COVID-19 pueden surgir diferentes gastos de todo indole y de inmediato realización que abarque infinita descripción para ayuda a la Sociedad, así como compras a empresas monotributistas.

V) que será imputado en los Literales A y/o B.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100), siendo la Resolución N°038/2021 Acta N°07/2021 la de creación del mismo.



comuna
canaria

Resolución
N°135/2021

Acta Ordinaria
N°21/2021

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$100.456,00 (pesos Uruguayos cien mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100), ya que existe un remanente del período anterior (julio 2021) de \$2.247,00 (pesos Uruguayos dos mil doscientos cuarenta y siete con 00/100).

III) se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2021 Acta N°21/2020

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de agosto de 2021, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior (julio 2021), por un monto Total mensual, para el año 2021 de \$102.703.

2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería del Municipio, Delegados de Tribunal de Cuentas, Contabilidad del Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación. Se adjuntará en Formulario de rendición del Fondo Permanente.

3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucho@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 05 de agosto de 2021.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2021-81-1150-0033 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5119, 5154, 5198, 5299 y 5329 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°21/2021 del día 05 de agosto de 2021



comuna
canaria

Resolución
N°136/2021

Expediente
2021-81-1150-00033


Acta Ordinaria
N°21/2021

RESUELVE:

I) AUTORIZAR el planteo de transposición en los rubro 5119, 5154, 5198, 5299 y 5329 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2020-81-1150-0033 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNIQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Rodrigo Roncio



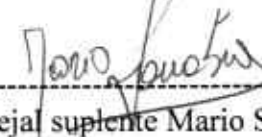
Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal suplente Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.-

VISTO: la necesidad de recarga para el período 01/08/21 al 31/08/21 a los celulares: Capataz de Gestión Ambiental N°092848558 y a la Secretaria Administrativa N°093537921.

CONSIDERANDO: I) que se consultó con el Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

II) que los chips fueron comprados en la Empresa Marbi Ltda con Boleta N°163103.

III) que la recarga es necesaria para la fluida comunicación para solucionar imprevistos, consultar y para mantener informado a los Señores Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna

IV) que la misma tiene un costo total de \$800 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100), y se realizarán en la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

V) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°21/2021 del día 05 de Agosto 2021.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto en recarga para el periodo 01/08/21 al 31/08/21 a los celulares: Capataz de Gestión Ambiental N°092848558 y a la Secretaria Administrativa N°093537921 de éste Municipio con un costo total de \$800 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



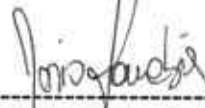
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Mario Sanabria

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°21/2021 del día 05 de Agosto 2021.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

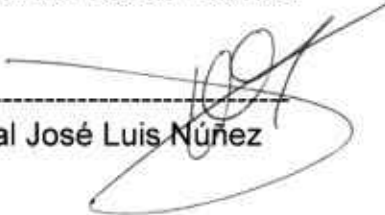
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Rodrigo Roncio



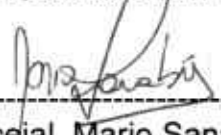
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Mario Sanabia

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°21/2021 del día 05 de Agosto 2021.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



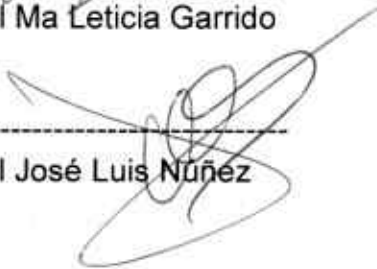
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Mario Sanabia

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°21/2021 del día 05 de Agosto 2021.

RESUELVE:

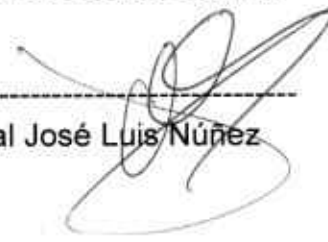
I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Mario Sanabia



comuna
canaria

Resolución
N°0141/2021

Acta Ordinaria
N°21/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.-

VISTO: la necesidad de realizar compras a Proveedores que poseen cuentas bancarias en Bancos diferentes al Brou.

RESULTANDO: que dichos bancos nos cobran una comisión por el servicio.

CONSIDERANDO: I) que los pagos se debitan en la cta. cte. 001518371-00028 correspondiente al FIGM de Nuestro Municipio.

II) que los pagos se realizarán en el mes de Agosto 2021 por un monto aproximado de \$ 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°21/2021 del día 05 de Agosto 2021.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto de comisiones que nos cobran otros bancos por realizar pagos desde la cta. cte. 001518371-00028 en el mes de Agosto 2021 por un monto aproximado de 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100),

II) COMUNÍQUESE a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE en los archivos de resoluciones del municipio.




Alcalde Rodrigo Roncio



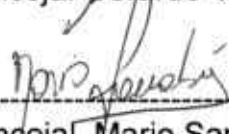
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°0142/2021

Acta Ordinaria
N°21/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.-

VISTO: que el 3 de Agosto 2021 se conmemora los 125 Años de fundado la Ciudad de Los Cerrillos, se colocó una ofrenda floral al pie de la Estela Recordatoria a los Fundadores de Nuestra Ciudad.

RESULTANDO: que en Resolución N°127/2021 de Acta Extraordinaria N°19/2021 del 13 de Julio 2021, se autorizo un gasto general para el mes de Agosto 2021, relacionado al Aniversario de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que es de estilo colocar una ofrenda floral al pie de la Estela recordatoria a los Fundadores de Nuestra Ciudad.

II) que el mejor oferente es Florería Avenida, Razón Social: Enrique Mezquita con Rut: 080205910015 con un costo total de \$4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos con 00/100)

III) que hay rubros y se imputará en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

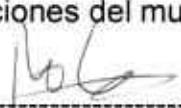
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°21/2021 del día 05 de Agosto 2021.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago de una ofrenda floral colocada al pie de la Estela Recordatoria a los fundadores de Nuestra Ciudad, con un costo de \$4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos con 00/100) a Florería Avenida, Razón Social: Enrique Mezquita con Rut: 080205910015.

II) COMUNÍQUESE a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

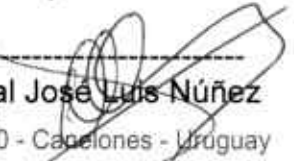
III) REGÍSTRESE en los archivos de resoluciones del municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio




Concejal Ma Leticia Garrido

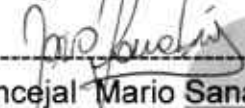


Concejal José Luis Núñez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Mario Sanabia


INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.-

VISTO: la necesidad de arreglar la moto-niveladora en coordinación con la Dirección de Obras para el trabajo de Caminos.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo total aproximado de \$40.000 (pesos uruguayos cincuenta y un mil con 00/100) y será realizado en la Empresa El Puente SRL, RUT:080077380019.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas, para dicha compra.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°21/2021 del día 05 de Agosto 2021.

RESUELVE:

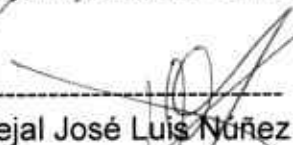
I) **APROBAR:** el gasto el pago del arreglo de la moto-niveladora, en coordinación con la Dirección de Obras para el trabajo de Caminos, con un costo total aproximado de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100) y será realizado en la Empresa El Puente SRL, RUT:080077380019.

II) **COMUNÍQUESE:** Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Mario Sanabia

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.-

VISTO: la nota presentada por Martina Howard, solicitando apoyo económico para poder viajar a la Ciudad de Cali en Colombia, donde competirá en el Sudamericano y Panamericano Junior.

RESULTANDO: que es competidora de Judo del Club Atlético Olimpia y representa a Uruguay desde hace siete años, además es profesora del Gimnasio San Miguel, oriunda de nuestra ciudad Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$14.000 (pesos uruguayos catorce mil con 00/100), para que puedan solventar gastos operativos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que Martina Howard, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°21/2021 del día 05 de Agosto 2021.**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$14.000 (pesos uruguayos catorce mil con 00/100) a Martina Howard.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en BROU CC 110373735-00001, cuyo titular es el Sr Rafael Howard, CI:3.196.080-7

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



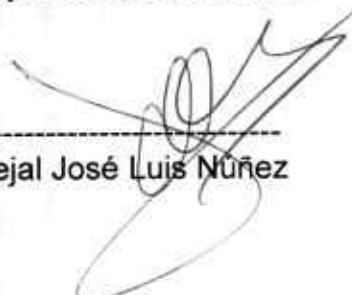
Alcalde Rodrigo Roncio



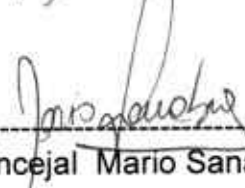
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Mario Sanabia



comuna
canaria

Resolución
N°145/2021

Acta Ordinaria
N°21/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.

VISTO: el formulario presentada por la Sra Yuniesky Peña Sánchez con CI 6.385.856-5, domiciliada en Ruta 46 km 49, Empalme Dugliottis, solicitando un puesto en la Feria dominical de Nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que es para comercializar: ropa, zapatos, nuevo y usado.
II) que hay puestos vacantes y la oferta favorece los precios.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Agosto de 2021 ACTA N°21

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: a la Sra Yuniesky Peña Sánchez con CI 6.385.856-5, domiciliada en Ruta 46 km 49, Empalme Dugliottis; un puesto en la Feria dominical de Nuestro Municipio para comercializar: ropa, zapatos, nuevo y usado.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



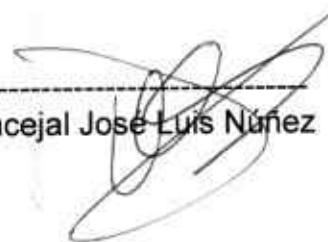
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Nuñez



Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucho@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.-

VISTO: la nota presentada por Club Atlético Cerrillos, solicitando apoyo económico para afrontar gastos operativos.

RESULTANDO: que es la única institución en la zona que participa de esta disciplina deportiva en Los Cerrillos, representando a esta ciudad en la Liga Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil quinientos con 00/100), para que puedan solventar gastos operativos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que éste Club Atlético Cerrillos, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°21/2021 del día 05 de Agosto 2021.

RESUELVE:


I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil con 00/100) al Club Atlético Cerrillos.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa, cuyo titular es El Sr Libber Alex Miranda de Vera con C.I.:2,934,436-6, en representación del Club A. Cerrillos con RUT:020454470015.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



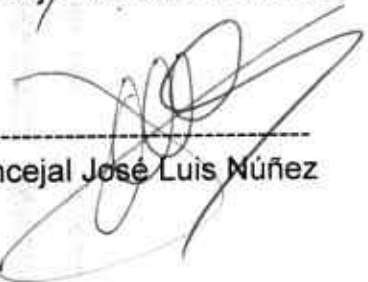
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Mario Sanabia

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Agosto 2021.-

VISTO: la nota recibida por el Sr. Hugo Fregossi con CI:3.494.123-4, solicitando permiso para realizar una entrada al terreno ubicado en la Ruta 48 Km 16, localidad El Colorado.

CONSIDERANDO: que el Concejo siempre esta atento a las solicitudes de los vecinos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°21/2021 del día 05 de Agosto 2021.

RESUELVE:


I) SOLICITAR: mediante Expediente Electrónico a la Dirección General de Obras, para que tomen la decisión pertinente a dicha solicitud.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



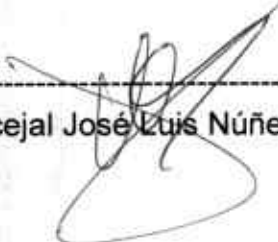
Concejal Ma Leticia Garrido



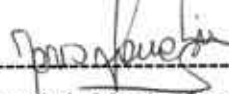
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Mario Sanabria